RESOLUCIÓN I.M. Nº 247/2022

POR LA CUAL ADJUDICA AL SEÑOR DERLIS DARIO CHAVEZ CON CI N 4953685, PARA LA CD N° 19/22 MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS CON ID N° 421230.

VISTO: el acta de fecha 08 de noviembre del año 2022, presentada por el Comité de Evaluación de Ofertas de la Institución, en la cual se recomienda la adjudicación del llamado por CD N° 19/22 MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS CON ID N° 421230.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Ley N°:2051/2.003 de Contrataciones Públicas, en su Art. N° 28, 1er Párrafo, reza: con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato Concuerda con el Art. N° 65° del Decreto Reglamentario N°: 2.992/2.019. "Criterios de Adjudicación* que dice. Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato.-

Presente el precio evaluado como el más bajo.-

Por lo expuesto ante la evaluación realizada por el Comité Técnico, se considera que las empresas que cuentan con la capacidad legal, financiera técnicas y experiencias requerida en la carta de invitación, se recomienda adjudicar de acuerdo a los previsto en el Art N 28 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y sus decretos reglamentarios, para la CD N° 19/22 MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS CON ID N° 4212302.

POR TANTO, LA INTENDENCIA MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE

Art. 1º. ADJUDICAR al Sr. Derlis Darío Chávez, con CI N° 4953685, para el MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS CON ID N° 421230, con oferta económica de Gs. 49.963.500 (cuarenta y nueve millones novecientos sesenta y tres mil quinientos guaraníes).

Art. 2º. COMUNIQUESE a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Pirapó y a quien corresponda.

Art. 3º. ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Pirapó 14 de noviembre de 2022.

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ SECRETARIA

Juan Andrés López
Secretario Intendencia

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ INTENDENCIA

Milciades Flores
Intendente Municipal

Teléfono:(0768) 245260 – Tel. Fax:(0768) 245502 E-mail: munipirapo@hotmail.com
Dirección: Avda. Japón e/Independencia Nacional – Pirapó Centro – Itapúa

impulsado por CamScanner